ACTA DEFINITIVA

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTISIETE (427)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10/08/22

HORA INICIO: 12:00 HS

MODALIDAD-LUGAR: Presencial. Arturo Jauretche Nº 1555 - Campus UNM

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Diez (10).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

1	Designación de Consejeros para la firma del Acta
2	Protocolos suscriptos
3	Informe llamado a Selección Ayudante Alumno (RD 136/21)
4	Solicitud auspicio Primer Foro de Comunicación Agropecuaria de Córdoba "COMAG 2022", organizado porel CIPAG, Círculo de Periodistas Agropecuarios de Córdoba a realizarse el 24/08/22 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC
5	Propuesta designación docente suplente
6	Propuesta Designaciones interinas - Programa de Expansión Territorial San Francisco

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:

7	Propuesta Tribunal TFG Josefina Peiretti
8	Propuesta: Creación Carrera de posgrado: Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular
9	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Administración y Gestión. Espacio Curricular "Gestión del Talento Humano". Cargo: ADG. Dedicación: Simple (Llamado RCD 12/22)

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

10	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Proyecto actualización y modificación Plan de Estudio Lic. en Desarrollo Local Regional (modalidad presencial y a distancia)
11	Disp. SA 065/22 – Propuesta reglamento movilidad estudiantil nacional

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha
Por orden alfabético, corresponde a los Consejeros Verónica Martínez y Mariela Morichetti.

Segundo punto que dice: Protocolos suscriptos
A continuación el Decano, da informe sobre el siguiente protocolo suscripto:

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS (CÓRDOBA)	Capacitación a estudiantes de la Lic. en Ciencias Económicas para introducirlos en conocimientos de normativas legales que rige el ejercicio de la profesión
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE. PROFESORADO MARIANO MORENO	Diplomado en Gestión de Organizaciones Sociales y Comunitarias

No existiendo objeciones sobre el protocolo suscripto se ratifica y se protocoliza con el número de la presente Acta.

Tercer punto que dice: Informe llamado a Selección Ayudante Alumno (RD 136/21)
A continuación se da lectura a la grilla de cargos convocados para selección ayudante alumno, contenida en la RD 136/21.
Tomado conocimiento, se continúa con el siguiente tema del orden del día.

Cuarto punto que dice: Solicitud auspicio Primer Foro de Comunicación Agropecuaria de Córdoba "COMAG 2022", organizado por el CIPAG, Círculo de Periodistas Agropecuarios de Córdoba a realizarse el 24/08/22 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC
Por unanimidad se resuelve el tratamiento de este asunto.
Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad otorgar auspicio académico a la actividad referida.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Otorgar auspicio académico al desarrollo del Primer Foro de Comunicación Agropecuaria de Córdoba "COMAG 2022", organizado por el CIPAG, Círculo de Periodistas Agropecuarios de Córdoba a desarrollarse el 24 de agosto de 2022 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar el uso del isologotipo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales en la difusión de la actividad como auspiciante académico.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N°: 053_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427)

Quinto punto que dice: Propuesta designación docente suplente.

Habiendo recibido los CV de los docentes propuestos, las categorías y las condiciones de designación que se proponen, por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento del presente punto.

A continuación, la Consejera Irusta mociona que se pase a comisión la designación del suplente del profesor Salomón ya que el cargo solicitado es de profesor Adjunto y se de tratamiento a las demás propuestas de designaciones que son de ADG y JTP.

Por su parte, el Decano mociona que se de tratamiento a todas las designaciones de docentes suplentes propuestas.

Sometida a votación, con ocho votos afirmativos y dos abstenciones (de parte de los Consejeros Irusta y Poncio) se resuelve por unanimidad dar tratamiento a todas las designaciones propuestas.

Finalizadas las deliberaciones, sometidas a votación las propuestas de designaciones suplentes, se resuelve por unanimidad su aprobación, según el detalle presentado por el Decano, todas ellas desde el 01/08/22 y por el plazo que en cada caso se detalla o hasta la reincorporación del docente que origina la necesidad de suplencia, lo que sea primero: Ana Volmaro (JTP Simple) (hasta 31/03/23) por licencia de la profesora Karina Mattalía; Gustavo Mora (Adjunto Simple) (hasta 31/12/22) por licencia del profesor Marcelo Salomón; Amalia Demarchi (ADG Simple) (hasta 31/12/22) por licencia Prof. Mora; Emiliano Baldi, María Inés Alvarez, Carla Romano Roth y Pedro Sorbera (ADG Simple) (hasta 30/11/22) por licencia Prof. Matías Cristobo y Paula Rostagno (ADG Simple) (hasta 26/12/22) por licencia Prof. Costanza Bencid.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Proponer la designación en calidad de docentes suplentes de los profesionales que se detallan en el Anexo de la presente resolución, por el período que en el mismo se indica o hasta la sustanciación de los concursos o hasta la reincorporación del docente que origina la suplencia, lo que sea primero.*

ARTÍCULO 2º.- *Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de renovar o dejar sin efecto las designaciones*

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 3º.- *Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.*

ARTÍCULO 4º.- *Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.*

ARTÍCULO 5º.- *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*

Resolución Nº 054_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427) (Designaciones Suplentes 2022)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra en el protocolo correspondiente, junto a la Resolución transcrita.

<u>Sexto punto que dice</u>: Propuesta Designaciones interinas - Programa de Expansión Territorial San Francisco.

Habiéndose tomado conocimiento previo del CV de la docente propuesta y de las condiciones de su designación, se resuelve por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento del presente punto.

Finalizadas las deliberaciones, se resuelve por unanimidad, aprobar la designación de la Prof., Paula Castellaro (ADG Simple)

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Proponer la designación interina de la profesora que se detalla a continuación, ello en el marco del Programa de Expansión Territorial San Francisco, desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023, o la sustanciación del concurso respectivo, ello en el marco de la reglamentación vigente, lo que sea primero.*

Docente	*DNI*	*Cargo*	*Dedicación*
Castellaro, Paula Cecilia	*28.583.406*	*ADG*	*Simple*

ADG: Auxiliar Docente Graduado

ARTÍCULO 2º.- *Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto la designación contenida en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.*

ARTÍCULO 3º.- *Establecer que la docente detallada deberá integrar y/o presidir los*

tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarla.

ARTÍCULO 4º.- *Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.*

ARTÍCULO 5º.- *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*

Resolución Nº 055_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427)

Séptimo punto que dice: Propuesta Tribunal TFG Josefina Peiretti).

Por unanimidad se resuelve el tratamiento de este punto.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar la conformación del tribunal propuesto por Secretaría Académica del IAPCS.

Por secretaría se deja constancia que se abstiene de la votación el Decano del Instituto por ser director del TFG y miembro del Tribunal evaluador, con voz sin voto.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- *DESIGNAR a los docentes que conformarán el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Grado presentado por la estudiante Josefina Peiretti (DNI. 39.613.975) de la carrera Lic. en Desarrollo Local y Regional, titulado "Circuitos de Proximidad y estrategia de desarrollo local en Morrison: aportes para políticas públicas de producción y consumo de alimentos con enfoque agroecológico", dirigido por el profesor Gabriel Suárez Fossaceca.*

Tribunal Titular (DNI)	*Tribunal Suplente (DNI)*
Ignacio Cancé (29789141)	*Javier Yáñez (25698853)*
Carolina Nievas (36354167)	*Carina Lapasini (29739921)*
Gabriel Suarez Fossaceca (23194518)	

ARTICULO 2°.- *Establecer que el Director del Trabajo Final de Grado integra el tribunal conformado, con vos sin voto, en virtud de lo establecido por el art. 15 de la RCS 048/2000)*

ARTICULO 3º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.*

Resolución Nº 056_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427)

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

<u>Octavo punto que dice</u>: Propuesta Creación Carrera de posgrado: Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

<u>Noveno punto que dice</u>: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Administración y Gestión. Espacio Curricular" Gestión del Talento Humano". Cargo: ADG. Dedicación: Simple (Llamado RCD 12/22)
Por unanimidad se resuelve la aprobación del despacho en tratamiento.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *– Aprobar el dictamen obrante en el anexo 22 del Expte. 158/2022, emitido en el marco del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes aprobado por RCD 012/2022.*

ARTÍCULO 2º.- *Proponer al Consejo Superior la designación de la docente que se detalla a continuación:*

Área	*Espacio Curricular de referencia*	*Cargo**	*Dedicación*	*Docente (DNI)*
Administración y Gestión	*Gestión del Talento Humano*	*ADG*	*Simple*	*María Victoria Manavella (DNI. 29809959)*

** Auxiliar Docente Graduado*

ARTÍCULO 3º.- *Solicitar al Sr. Rector que se deje sin efecto la designación interina de la profesora María Victoria Manavella (DNI. 29809959) contenida en la Resolución Rectoral N° 087/22, ello a partir de la efectivización del cargo concursado, que por la presente resolución se tramita.*

ARTÍCULO 4º.- *Establecer que la designación de la profesora está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica su posible movilidad ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte su estabilidad.*

ARTÍCULO 5º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*
Resolución Nº 057_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427)

<u>Décimo punto que dice</u>: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Proyecto actualización y modificación Plan de Estudio Lic. en Desarrollo Local Regional (modalidad presencial y a distancia)

Por unanimidad se resuelve la aprobación de los despachos emitidos por la Comisión de Enseñanza, uno por cada modalidad del plan de estudios referido.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Aprobar el Proyecto de actualización y modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Desarrollo Local Regional (modalidad presencial) aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 200/1023 y 065/2015, y reconocido oficialmente por Resolución Ministerial N° 443/2018, y su posterior modificación curricular aprobada por RCS N° 376/2021,, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2|.- *Elevar la presente resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María a los fines de su resolución definitiva.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.*
Resolución Nº 058_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra en el protocolo correspondiente, junto a la Resolución transcrita.

En su mérito:
VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.*Aprobar el Proyecto de actualización y modificación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Desarrollo Local-Regional (modalidad a distancia), aprobado por Resolución de Consejo Superior Nº 006/2001 y reconocido oficialmente por Resolución Ministerial N° 2284/2021 y su posterior modificación curricular aprobada por RCS N° 376/2021, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2|.- *Elevar la presente resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María a los fines de su resolución definitiva.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.*
Resolución Nº 059_22 (Sesión 10_08_22) (Acta 427)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra en el protocolo correspondiente, junto a la Resolución transcrita.

<u>Décimo primer punto que dice</u>: Disp. SA 065/22 – Propuesta reglamento movilidad estudiantil nacional

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
sociales.unvm.edu.ar

Por unanimidad se resuelve el pase a comisión de Interpretación y Reglamento.

No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:00 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Consejera/o Verónica Martínez	Consejera/o Mariela Morichetti	Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA Nº 427- ORDINARIA
10/8/2022
ASISTENCIA - PRESENCIAL

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico para notificación formal	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Camusso, Leticia Laila	29703725	GRADUADOS	leticiacamusso@gmail.com;	12.00			
Corradini, Mariana Carola	22726728	PROFESORES	marianacorradini@gmail.com;	12			
Doffo, Mónica	25350965	NODOCENTE	monicadoffo76@gmail.com;	12:00			
Irusta, Silvina Mercedes	25289495	PROFESORES	silvirusta@unvm.edu.ar	12:00			
Martínez, Verónica Natalia	31608335	AUXILIARES	vero_m_ts@hotmail.com;	12,00			
Morichetti, Mariela Rosa	24598431	PROFESORES	rmorichetti@cgdweb.com.ar;	12:00			
Poncio, Adalberto Darío	13571133	PROFESORES	darioponcio@gmail.com;	12,00			
Sánchez Malo, Sofía	40775408	ESTUDIANTES	sosanchezmalo@gmail.com;	12.00			
Tiezzi, Giovanni Valentino	42443404	ESTUDIANTES	giovanni.tiezzi2@gmail.com;	12.00			
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabrielsuarez@gmail.com	12 00			
Achad, Virginia		Secretaria Académica					
Avendaño, Carla		Secretaria de Inv. y Extensión		12.00			
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar; decanatosocialesunvm@gmail.com				

ASISTENTES A LA SESIÓN

Apellido y Nombre	Claustro	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Giletta, Matías	Profesores	12:00			

Universidad Nacional Villa María

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

Acta definitiva 427

1 mensaje

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar> 11 de agosto de 2022, 12:47
Para: Mónica Doffo <monicadoffo76@gmail.com>, "DOC. Corradini, Mariana" <marianacorradini@gmail.com>, MARTÍNEZ Verónica Natalia <vero_m_ts@hotmail.com>, Mariela Morichetti <rmorichetti@cgdweb.com.ar>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Giovanni Tiezzi <giovanni.tiezzi2@gmail.com>, Silvina Irusta <silvirusta@unvm.edu.ar>, Carla Avendaño <cavendano_manel@yahoo.com.ar>, Darío Poncio <darioponcio@gmail.com>, Leticia Camuso <leticiacamusso@gmail.com>, Sofía Sánchez Malo <sosanchezmalo@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General* (en nuestro caso respondiendo a este correo), *dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita "*La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico.*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez
Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

427 Acta definitiva.pdf
4402K